

CERTIFICADO

EXPEDIENTE	ÓRGANO	FECHA DE LA
Nº	COLEGIADO	SESIÓN
21879/202	Comisión Informativa de Servicios al	21/07/202
5	Ciudadano	5

EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA

Favorece	Tipo de Afiliación	6
Contra	Edad	5
Abstenciones:		0

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

- 1º.- Propuesta de inicio de expediente suscrita por la Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales, D^a Ruth Agra Sierra, con fecha 25 de junio de 2025
- 2º.- Consulta pública previa a la tramitación de la Ordenanza publicada en la página web municipal, entre los días 26 de junio de 2025 y 7 de julio de 2025.
- 3º.- Sugerencia presentada durante el trámite de consulta pública por el Grupo Municipal Socialista, el día 7 de julio de 2025, con la siguiente propuesta: “Establecer como finalidad principal del Consejo Sectorial de la Mujer la Promoción de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, la Defensa de los derechos de las mujeres y la Lucha contra la Violencia machista”
- 4º.- Informe del Registro de Entrada de Documentos, de fecha 9 de julio de 2025, en el que se indica que la única sugerencia presentada es la indicada anteriormente.
- 5º.- Borrador de la modificación que se propone al Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer, con expresión de los artículos que se modifican y el texto de los mismos.
- 6º.- Memoria de impacto de análisis normativo suscrita con fecha 12 de julio de 2025 por el Director General de la Asesoría Jurídica.
- 7º.- Sesión celebrada por el Consejo Sectorial de la Mujer el día 16 de julio de 2025, con objeto de oír el dictamen emitido por dicho órgano a la modificación del Reglamento.
- 8º.- Proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer, una vez oído el dictamen del Consejo Sectorial de la Mujer celebrado el día 16 de julio de 2025, al que se incorporan propuestas efectuadas por los componentes de dicho Consejo Sectorial.



9º.- Informe jurídico **favorable** suscrito por el Director General de la Asesoría Jurídica al proyecto de modificación citado, con fecha 16 de julio de 2025.

10º.- Propuesta de la Concejal-Delegado de Familia y Servicios Sociales de fecha 16 de julio de 2025, de aprobación del proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

11º.- Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2025, de aprobación del proyecto de modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

12º.- Informe emitido por el Secretario General de Pleno

Vista la propuesta de resolución PR/2025/4467 de 16 de julio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento del Consejo Sectorial de la Mujer.

2º.- Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, dentro del cual las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://lasrozas.es>], en el tablón de anuncios electrónico y en el portal de transparencia del Ayuntamiento.

3º.- Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para lo que se expedirá certificado de Secretaría y se remitirá a la publicación integra.

4º.- Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

Y para que conste a los efectos oportunos en el expediente de su razón, se expide la presente certificación, de orden y con el Vº Bº de la Sra. Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En la ciudad de Las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

